



MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ CRESPO Y CASTILLO  
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Teléfono: (062)488323 - Jr. Aucayacu N° 206

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Aucayacu Futura Provincia del Alto Huallaga"

Dv  
Am

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°095-2022-MDJCC-A**

Aucayacu, 15 de marzo del 2022

**VISTOS:**

El Informe N° 0956-2022-GPP-MDJCC-A, de fecha 14 de marzo del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 393-20221-GSP-MDJCC-A, de fecha 09 de marzo del 2022, emitido por el Gerente de Servicios Públicos y el Informe N° 214-2022-DALP-MDJCC-A, de fecha 09 de marzo del 2022, emitido por la Jefe de la División del Ambiente, Limpieza Pública, Parques y Jardines; por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo y sus demás recaudos;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo de la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262-2021-MDJCC-A, del 01 de diciembre del 2021, señala en el **ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR** al **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, las **facultades y atribuciones administrativas** dispuestas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y facultades y atribuciones previstas en la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, y sus modificaciones Decreto Legislativo N° 1444 y Decreto Supremo N° 162-2021-EF; y en su **ARTÍCULO SEGUNDO.-** se delega y atribuciones administrativas el procedimiento que deberá culminar con la respectiva Resolución de Gerencia Municipal, termino al procedimiento, bajo responsabilidad funcional sujetándose a los términos y plazos establecidos en la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General y otras normas complementarias;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.º 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.º 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto en los considerandos que antecede y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 262-2021-MDJCC-A, de fecha 01 de diciembre del 2021, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias del Despacho de la Alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia del Artículo 20° Inciso 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo (Programa Municipal EDUCCA-AUCAYACU - 2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ CRESPO Y CASTILLO  
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Teléfono: (062)488323 - Jr. Aucayacu N° 206

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Aucayacu Futura Provincia del Alto Huallaga"

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo (Programa Municipal EDUCCA- AUCAYACU - 2022).

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Públicos y la División del Medio Ambiente y Limpieza Pública, Parques y Jardines, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** al Jefe de la Unidad de Estadísticas e Informática, la publicación en el Portal de Transparencia.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU

CPT. SEGUNDO TOBIAS PÉREZ BALCAZAR  
GERENTE MUNICIPAL

